



JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚM. 2011-2012-60

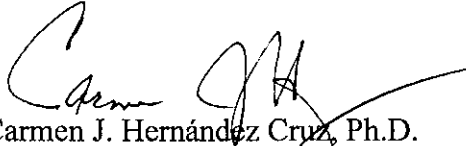
YO, Annette López Hernández, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:


La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del jueves 1 de marzo de 2012, acordó por unanimidad dar por recibida la Resolución del Departamento de Administración de Empresas que le refirió el Senado Académico mediante su Certificación Núm. 2011-2012-31 (anexo).

La Junta Administrativa analizó la Resolución, revisó los planteamientos, estudió las evidencias que presentó la administración y las certificaciones vigentes y determinó que los argumentos del Departamento no proceden.

Copia de esta certificación se le enviará al Senado Académico y al Departamento de Administración de Empresas.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, el seis de marzo de dos mil doce.


Carmen J. Hernández Cruz, Ph.D.
Rectora y Presidenta


Annette López Hernández
Secretaria Administrativa

CJHC:ALH:C:\ALLOPEZ\archivo Junta Administrativa por año\Jad2011-2012\certificaciones\adm 2011-52.61.wpd

Anexo



SENADO ACADÉMICO

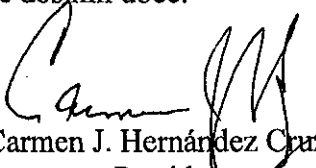
CERTIFICACIÓN NÚMERO 2011-2012-31


Yo, María E. Roldán Cuadrado, Secretaria de Récord del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves, 15 de diciembre de 2011, dio por recibida la resolución adjunta del Departamento de Administración de Empresas en relación con la oferta de la sesión de verano 2011 de la UPR en Humacao.

Este Organismo acordó referir dicha resolución para la consideración de la Junta Administrativa.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a trece de enero de dos mil doce.


Carmen J. Hernández Cruz
Rectora y Presidenta


María E. Roldán Cuadrado
Secretaria de Récord

C:\Documents and Settings\me_rolan\Senado Académico\Senado 2011-2012\Certificaciones\Números 22 - 30 - 15 dic. 2011.docx

Anexo

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

RESOLUCIÓN

Por cuanto le corresponde al Decanato de Asuntos Académicos coordinar la oferta de la sesión de verano en la UPRH;

Por cuanto le corresponde a la Junta Administrativa estipular la escala de retribución según establecida en la tabla 1 de la Certificación Núm. 130-2010-2011 de la Junta de Síndicos;

Por cuanto no se honraron las estipulaciones establecidas en la Certificación Núm. 130-2010-2011 de la Junta de Síndicos;

Por cuanto la administración de la DECEP/UNEX carecía de la debida dirección cónsona con la Certificación Núm. 190-2000-2001 de la Junta de Síndicos en la cual establece un(a) docente de la UPRH para la dirección de la misma;

Por cuanto a la DECEP sólo se le encomendó coordinar la sesión del Verano 2011 a base de los criterios establecidos en las certificaciones vigentes que representan mandatos para las distintas ofertas de cursos;

Por cuanto la DECEP tomó decisiones en cuanto al cierre de secciones del Verano 2011 sin consultar a los directores de los departamentos académicos;

Por cuanto la DECEP ha violentado todos los criterios de las certificaciones vigentes para el pago de los(as) profesores(as) del Verano 2011 al establecer paga al profesor por cantidad de estudiantes matriculados que viola los principios de derecho de preparación académica, años de servicio y rango;

Por cuanto la DECEP ha violentado todos los criterios de las certificaciones vigentes para el pago de los(as) profesores(as) del Verano 2011 al establecer paga al profesor por cantidad de estudiantes matriculados que viola los principios de justicia igual paga por igual trabajo.

Por tanto, solicitamos que el Senado Académico le presente a la Junta Administrativa la solicitud para honrar la remuneración especificada en la Tabla 1 de la certificación 130-2010-2011 de la Junta de Síndicos en relación al pago de los(as) profesores(as) que ofrecieron cursos durante la sesión de Verano 2011. Los criterios establecidos por dicha certificación vigente son: años de servicio, rango y preparación (grado) académica.

Expedido hoy, 26 de octubre de 2011 en Humacao, Puerto Rico